

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C12
Cultura

ORDENANZA 2645/05

TIGRE, 15 de abril de 2005.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2645/05, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 12 de abril de 2005, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Acéptase la donación efectuada por expediente 4112-14.699/04, por la señora Elena Emilia Antonelli de Voena, de dos cuadros de su propiedad, paisajes del Delta pintados al óleo por Don Carlos Cazzola.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2005.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2645/05.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por Área Patrimonio. Notifíquese por la Dirección General de Cultura, Museos y Lugares Históricos.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1024/05